

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00297 00 (ejecutivo)

Se niega la petición contenida en el anterior memorial como quiera que revisado el poder otorgado al abogado Pedro Pérez Perdomo por la ejecutante, aquel no cuenta con la facultad expresa para desistir de las pretensiones de la demanda, requisito indispensable para acceder a su pedimento conforme lo establece el numeral 2 del artículo 315 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af726c988a4152fc281ef3dc77cfcba3853d238dfd15b06002dd58b9608378
dd**

Documento generado en 26/08/2021 04:57:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**